UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4617 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 3002-2022-R del Rectorado, el Informe Técnico Nº 017-2022-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Opinión Legal Nº 190-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1190-2022-UNSCH-FCA del Facultad de Ciencias Agrarias sobre suscripción de Convenio Interinstitucional Docente Asistencial entre la Red de Salud Huamanga y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 577-2018-UNSCH-CU, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Nº 001-2018-OGCRI-UNSCH, Directiva para Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas y Privadas Nacionales y Extranjeras;

Que, con Informe Técnico Nº 017-2022-UNSCH-OCRI, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Interinstitucional Docente Asistencial entre la Red de Salud Huamanga y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el referido convenio tiene por objeto crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, a través de las prácticas preprofesionales, orientadas a la atención de los problemas prioritarios en la salud de la población acorde con las políticas y planes de desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en el pregrado, en los servicios y establecimientos de salud de la Red de Salud;

Estando a la Opinión Legal Nº 190-2022-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4617 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional Docente Asistencial entre la Red de Salud Huamanga y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Red de Salud Huamanga
Archivo

YWVJ/wvgs